



EDUCACIÓN DE LA SALUD
Procedimiento de exclusión

1. Como lo requiere la ley del Estado, el Distrito Escolar eximirá a estudiantes de cualquier porción del plan de estudios de la salud, incluyendo la educación de la sexualidad en los seres humanos, si los padres presentan una solicitud.
2. Las escuelas son responsables de cumplir con los requisitos de notificación especificadas en la norma del Consejo y de presentar información en la solicitud que es útil para la comunidad escolar. Deberán ofrecer copias impresas para aquellas familias que tal vez no tengan acceso digital.
3. Si lo piden, cada escuela debe ofrecer a los padres/tutores la oportunidad de revisar los materiales que se usarán y de programar una conferencia con el maestro y/o el director para ayudar al padre, madre o tutor legal a determinar si solicitarán una exclusión para su estudiante de una porción específica de la instrucción.
4. La solicitud de exclusión debe presentarse por escrito al maestro usando el formulario IGAE-E del Distrito, identificando la porción del plan de estudios de la que se está pidiendo la exclusión.
5. El director entonces consultará con el maestro para determinar la cantidad de tiempo durante la que el estudiante estará excluido. El maestro desarrollará una actividad alternativa con la que el estudiante puede recibir crédito.
6. Los maestros mandarán las solicitudes de exclusión al director, quien se asegurará de que todas las solicitudes se guarden en los expedientes del estudiante.

Fin del Archivo: IGAE-R